



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5922

DECRETO N° **718/** 2020

ARICA, 21 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de YAMPARA MAMANI LIZETH EMMA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5922				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA Y ARTICULOS AMERICANOS ART. DE PERFUMERIA Y REGALOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS MISIONEROS (Azapa) 172				
Nombre del Contribuyente	YAMPARA MAMANI LIZETH EMMA				
Rut	14597612-K				
Dirección Particular	PJE LOS MISIONEROS (Azapa) 172				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/01/2020	Otorgación N°	8-5922	Fecha	20/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MGR/JCH/SLH/SFR



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL